

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-I3P-ADQ-05-19.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, en la sala de juntas de la Administración de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron el contador público Raúl Cabrera Soto, Director de Servicios Generales, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-I3P-ADQ-05-19.-----**

-----Acto seguido, el Director de Servicios Generales manifiesta que el presente procedimiento no es presencial, motivo por el cual se hace constar que no acude ningún licitante.-----

-----A continuación, el Director de Servicios Generales mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas. Posteriormente, el Director de Servicios Generales procede a dar lectura al fallo de fecha 13 de diciembre de 2019, que se hace constar de cuatro páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO 2020. COLMEX-13P-ADQ-05-19

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como lo establecido en los numerales 10, 10.1, 10.2, 12 y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del seguro múltiple empresarial, del seguro de obras de arte y seguro de automóviles institucionales de El Colegio de México A.C., para el ejercicio 2020., COLMEX-13P-ADQ-05-19.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2019 se entregaron las invitaciones a las empresas, Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Seguros Atlas S.A., Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., y Seguro Banorte S.A. de C.V., para participar en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, COLMEX-13P-ADQ-05-19., asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 27 de noviembre de 2019, de acuerdo al numeral 6 de dicha convocatoria no se recibieron preguntas.
2. Recepción de propuestas técnicas y económicas el día 9 de diciembre de 2019, de acuerdo al numeral 7 de dicha convocatoria, se recibieron las propuestas de Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B.
3. Apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B., el día 10 de diciembre de 2019, de acuerdo al numeral 7 de dicha convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las

propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 10, 10.1 y 12 relativo a la propuesta técnica de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, COLMEX-I3P-ADQ-05-19.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

I. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II. Axa Seguros, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., observándose lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
TEC-1. Escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria contenida en la convocatoria del procedimiento de invitación, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.	NO CUMPLE No presenta escrito firmado por su representante legal tal como fue requerido
TEC-2. Presentar copia de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).	NO CUMPLE No presenta copia de una identificación oficial vigente tal como fue requerido
TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el anexo técnico.	NO CUMPLE No presenta escrito firmado por su representante legal tal como fue requerido
TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	NO CUMPLE No presenta escrito firmado por su representante legal tal como fue requerido

<p>TEC-5. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	<p>NO CUMPLE No presenta escrito firmado por su representante legal tal como fue requerido</p>
<p>TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. Se anexa formato</p>	<p>NO CUMPLE No presenta escrito firmado por su representante legal tal como fue requerido</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 10, y 10.1, el licitante **Axa seguros, S.A. de C.V.**, **NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante de conformidad con los numerales 10, 10.2 y Eco. 1, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, COLMEX-I3P-ADQ-05-19., y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial y del Seguro de Automóviles de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, asciende a \$795,276.93 (Setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 93/100 M.N.) y Seguro de Obras de Arte de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, asciende a \$9,928.67 (Nueve mil novecientos veintiocho dólares 67/100 USD), que incluye el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA.- El licitante **Axa seguros, S.A. de C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **Tec-1, Tec-2, Tec-3, Tec-4, Tec-5 y Tec-6** de conformidad con los numerales 10, 10.1, 12, relativos a la propuesta técnica de la convocatoria antes

mencionada, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

TERCERA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se procede a adjudicar la contratación del Seguro Múltiple Empresarial y del Seguro de Automóviles de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, asciende a **\$795,276.93 (Setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 93/100 M.N.)** y Seguro de Obras de Arte de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2020, asciende a **\$9,928.67 (Nueve mil novecientos veintiocho dólares 67/100 USD)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

CUARTA. - Notifíquese por escrito el presente fallo el día 16 de diciembre al licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** para que entregue las pólizas respectivas a más tardar el día 31 de diciembre a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

QUINTA. - Este fallo consta de 4 páginas..."

-----El Director de Servicios Generales pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido.-----

-----Acto seguido, el Director de Servicios Generales procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Director de Servicios Generales manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 13:00 horas del día de la

fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de tres hojas útiles escritas por ambas caras, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----


C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES

LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMOVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-I3P-ADQ-05-19, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.